

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 143 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 3 días del mes de junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36.584/17, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/REND. CTAS. SAF 78 FF 370 F.E.A.H.P y FF 476 PLAN NACER HOSPITAL RURAL DE PASO DE INDIOS EJERCICIO 2017”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016 – Fuentes de Financiamiento 476 Plan Nacer y 370 Arancelamiento Hospitalario – HOSPITAL DE PASO DE INDIOS–;

Que con fecha de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 de MINISTERIO DE SALUD – Fuente Financiamiento 476 Plan Nacer y 370 Arancelamiento Hospitalario - HOSPITAL DE PASO DE INDIOS, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS Trescientos ocho mil setecientos tres con ochenta y cinco centavos (\$308.703,85) y PESOS Mil cien con 0/100 (\$ 1.100,00) Fuente de financiamiento 476 – Plan Nacer.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES